

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

616 *DISTRIBUIDORA DE TEJIDOS, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
JULIÁN LÓPEZ, S.L. UNIPERSONAL
JULIÁN LÓPEZ 1953, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De acuerdo con lo señalado en los artículos 43, 49 y 51, de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, en sus respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios, todas ellas de fecha 14 de febrero de 2020, han acordado la fusión por absorción consistente en la integración de las sociedades JULIÁN LÓPEZ, S.L. Unipersonal, y JULIÁN LÓPEZ 1953, S.L. Unipersonal, las cuales se extinguirán y disolverán sin liquidación, en la sociedad DISTRIBUIDORA DE TEJIDOS, S.L. Unipersonal, que adquirirá a título universal, el patrimonio de las sociedades absorbidas, sociedades íntegramente participadas por la absorbente, con todos sus derechos y obligaciones, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión, formulado por los órganos de administración de todas las sociedades, con fecha 31 de enero de 2020, y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Así mismo la sociedad absorbente ha decidido cambiar su denominación social y tomar el de una de las sociedades absorbida, pasando a denominarse JULIÁN LÓPEZ, S.L.

Se hace constar expresamente que el acuerdo y la decisión de fusión por absorción se ha adoptado con las prescripciones del artículo 49 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales, dado que la sociedades absorbidas JULIÁN LÓPEZ, S.L. Unipersonal, y JULIÁN LÓPEZ 1953, S.L. Unipersonal, están íntegramente participadas por la sociedad absorbente, Distribuidora de Tejidos, S.L. Unipersonal.

Se hace constar expresamente que los socios, trabajadores y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener de manera gratuita el texto íntegro de los acuerdos y el proyecto de fusión adoptados, así como de los balances de fusión.

Así mismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio de fusión en el BORME.

Paterna (Valencia), 17 de febrero de 2020.- El Administrador único de Distribuidora de Tejidos, S.L.U., Julián López, S.L.U., y Julián López 1953, S.L.U., Miguel López Olaso.

ID: A200009252-1